REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N º383.-

Curarrehue, 12 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-La solicitud de la Sra. Rosita ñancucheo ñanco de fecha 08/02/2019.

2.-La Orden de Ingreso N º 150 del día 08 de Febrero del 2019.

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento Nº 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Rosita ñancucheo ñanco para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 08/02 al 08/06/2019 ambas fechas incluidas, en la comuna de Curarrehue (rural-urbano) , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD CURARREHUE SECRETARIO MUNICIPAL

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE ALCALDE

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL

Vº_____Bº
• DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes